



Desarrollo Urbano

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

L I C E N C I A D E C O N S T R U C C I Ó N

M U N I C I P A L N o . 2 0 6 / 2 0 2 2

Nombre de propietario JAVIER DEL CASTILLO FERNANDEZ

Calle BOULEVARD ZENTRUM

Poblado, Colonia o Fracc. PARQUE INDUSTRIAL TEPEJI

No. 02 Lote XI-A Manzana XIII Zona I

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra INDUSTRIAL



Superficie de construccion	*****	m <sup>2</sup>
Superficie por construir Pavimentos	5,695.34	m <sup>2</sup>
Superficie por construir Banquetas	1,362.05	m <sup>2</sup>
Superficie de construccion anterior	*****	m <sup>2</sup>

Técnico Responsable ING. VICTOR MARTINIANO RAMIREZ

Domicilio Profesional 2DA. PRIV. DEL JADE, FRACC. COLINAS DE PLATA, MINERAL DE LA REFORMA.

Director Responsable y Corresponsable 077 Cedula Profesional No. 966328

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal 1 DERECHOS DE LICENCIA \$ 1

Fecha de Expedición de la Licencia 10 DE DICIEMBRE DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 09 DE DICIEMBRE DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecología



ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ  
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

Vo. Bo. Presidente Municipal



LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA  
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. 2020-2024

C/... /ALINEA 2022/PAR. IND/ALIN-390-2022/B. ZENTRUM-PAR.IND.DWG

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168. 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.